



MINISTERIO DEL TRABAJO

No. Radicado: 08SE202371050450000342
Fecha: 2023-02-24 03:19:33 pm
Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADÓ
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: AGROPECUARIA LA CORUÑA S.A.S
Anexos: 0 Folios: 1
08SE202371050450000342

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACION

No. 15035648
Apartadó, 24/02/2023



Señor(a),
Representante legal y/o quien haga sus veces
AGROPECUARIA LA CORUÑA S.A.S
Turbo, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación al investigado sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio
Radicación: 11EE2022710504500001020
Querellante: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA AGROINDUSTRIA SINATRA
Querellado: AGROPECUARIA LA CORUÑA S.A.S

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado Señor(a),

Me permito comunicar **Auto 00027 del 06 de febrero de 2023**, mediante la cual se avoca conocimiento y se comunica exista méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la querella instaurada por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA AGROINDUSTRIA - SINATRA y radicada bajo el número de la referencia 11EE2022710504500001020, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1 folio),

Atentamente,

{*FIRMA*}
CILIA BELEN MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Carrera 101 No. 96-
48 2do Piso
Apartadó - Antioquia

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajoicol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



Libertad y Orden

15035648

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2022710504500001020

Querellante: SINATRA

Querellado: AGROPECUARIA LA CORUÑA

AUTO No. 00027

“POR EL CUAL SE DISPONE AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA
INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”

APARTADO, (06 DE FEBRERO DE 2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del escrito presentado por la organización sindical SINATRA radicado bajo el No. 11EE2022710504500001020, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la empresa Agropecuaria la coruña S.A.S, por la presunta no cotización al sistema de seguridad social de sus trabajadores.

En consecuencia, **COMUNIQUESE** a la empresa Agropecuaria la coruña S.A.S que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela por SINATRA, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se asigna al Inspector Wladimir Cossio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

{*FIRMA*}

WLADIMIR COSSIO PALACIOS
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL